

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº95

RECOLETA, 04 JUNIO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº433 de fecha 29 mayo del 2019 de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DARDIGNAC N°141, INSCRITO A FOJAS 16182 NUMERO 12550 DEL REGISTRO DE DOMINIO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994.

EL INMUEBLE SERA DESTINADO POR LA COMODATARIA PARA LOS FINES QUE LE SON PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PUDIENDO PERCIBIR LOS FRUTOS CIVILES QUE ESTA PUDIERA GENERAR, LOS QUE SERAN DESTINADOS Y UTILIZADOS EXCLUSIVAMNENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS PROPIOS DE ESTA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig



Don Luis Gonzalez Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Dideco
- Jurídico
- **D.A.F**
- Secpla
- Sec. Municipal

